



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de Oposición Administrativa al Traspaso de Vehículos de Motor de Contribuyentes en Estado Suspendido, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4**

AVISO

OPOSICIÓN ADMINISTRATIVA AL TRASPASO DE VEHÍCULOS DE MOTOR DE CONTRIBUYENTES EN ESTADO SUSPENDIDO

La Dirección General de Impuestos Internos informa a todos los contribuyentes y ciudadanía en general que a partir del 15 del mes de noviembre de 2022 se aplicará una oposición administrativa a los vehículos de motor que se encuentren registrados a nombre de personas físicas y jurídicas con RNC en estado suspendido y con actividad económica relacionada a la venta y/o comercialización de estos.

Esta oposición tiene limitaciones en el traspaso del vehículo y en la renovación del marbete.

Los contribuyentes pueden reactivar su RNC realizando la presentación y/o pago de todas las declaraciones juradas pendientes, así como, la remisión de los formatos de envío (si aplican) de los impuestos correspondientes, a través de la Oficina Virtual o en la Administración Local correspondiente. La DGII no requiere el pago de la multa para la reactivación del RNC, no obstante, podría estar sujeto a otras sanciones por incumplimiento de los deberes formales, conforme lo establecido en los artículos 253, 254, 255, 256 y 257 del Código Tributario dominicano. De realizarse el proceso de reactivación del RNC, se levantará la oposición administrativa colocada a los vehículos de motor.

Para información adicional, puede llamar al CENTRO DE CONTACTO DGII, al teléfono (809) 689-3444 o escribirnos vía correo electrónico a informacion@dgii.gov.do.

**LUIS VALDEZ VERAS
Director General**

